



CUT: 24591-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0045-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El OFICIO N°060-2022-GG-PERPG.GRM, con registro **CUT N°24591-2022**, presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande, ajustado a los Valores de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, es función de la Autoridad Nacional del Agua, aprobar las tarifas por uso de infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

Que, asimismo el artículo 35° del Reglamento de la precitada Ley aprobado mediante Decreto Supremo N°01-2020-AG, establece como responsabilidad de los operadores de infraestructura hidráulica, elaborar y presentar, los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, el artículo 191° del precitado Reglamento, indica que los operadores de infraestructura hidráulica, presentarán a la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta de la tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica, conforme con los lineamientos técnicos y económicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua y en los plazos que esta indique;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N°327-2018-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura hidráulica, en su artículo 25°, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica, POMIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, el Operador para prestar el Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo a la metodología determinada por la Autoridad;

Que, el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece en su literal i) que es función de las Administraciones Locales de Agua “Aprobar las tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan los Proyectos Especiales; asimismo aprobar y supervisar las metas del Plan multianual de inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica, a cargo de dichos proyectos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 03.12.2021, se aprobó de oficio los Valores de la tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor, a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y la misma que fue corregida por error material mediante Resolución Administrativa N° 024-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M, de fecha 22.02.2022, se resuelve rectificar el error material incurrido en el artículo primero y su Cuadro N°01 de la Resolución Administrativa N° 0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, con respecto a los valores de la tarifa por uso de infraestructura hidráulica mayor;

Que, mediante el documento del visto el Ing. Agapito Mateo Mamani Luis, Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande, ajustado a los Valores de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2022; asimismo mediante OFICIO N°125-2022-GRM/PERPG, el Operador de Infraestructura Hidráulica Mayor, Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, presenta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande, ajustado a la Resolución Administrativa N° 024-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Que, luego de la evaluación realizada se emite el Informe Técnico N°012-2022--ANA-AAA.CO-ALA.MOQ/AUHC, concluye que el Operador mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, donde se determina que ha cumplido con presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor ajustado, cuyo presupuesto total es de S/. 12'076,492.00, el mismo que será financiado de la manera siguiente: S/. 11'522,701.83, será financiado con recursos ordinarios del Estado; y S/. 553790.17, será financiado por los usuarios del servicio de suministro de agua, que sustenta en parte el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Mayor correspondiente al año 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N°058-2021-ANA, esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Mayor del año 2022 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande” del Gobierno Regional de Moquegua, que asciende a un monto total de S/. 12'076,492.00, el mismo que será financiado de la manera siguiente: S/. 11'522,701.83, será financiado con recursos ordinarios del Estado y S/. 553790.17, será financiado por los

usuarios del servicio de suministro de agua, que sustenta en parte dicho Plan ajustado y de acuerdo a los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - **Disponer** que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua Moquegua, el avance físico y financiero del Plan de Operación, mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica – POMDHI año 2022, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°. Notificar el presente acto resolutivo al Operador de Infraestructura hidráulica mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, y a los respectivos usuarios del servicio; Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua, Junta de Usuarios del Sector hidráulico Torata, E.P.S. Moquegua y E.P.S. ILO, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO QUIROZ SANCHEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

CAQS/AUHC.
Cc. Archivo